

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. ACTA N° 33/2017 En Montevideo, a los 9 días del mes de marzo de 2017, se reúne la Comisión del artículo 3° de la ley 18860, toma conocimiento de los temas que se indican y adopta las resoluciones que se establecen:

REFERENCIA 1 La Comisión Técnica de Apoyo a la Gestión del Tributo de Patente, mediante su memorando N° 1/17, el que se agrega a este documento, solicitó el aval de esta Comisión para promover a nivel del Sucive, las instrucciones que se indican con el fin de mejorar la gestión.

RESOLUCIÓN 1 Instruir a Rafisa:

- a) A realizar una auditoría limitada de datos del estrato 2008/2011 en coordinación con la Intendencia de Florida.
- b) A incorporar el "valor de mercado" como dato en las aplicaciones geotributos y en los informes de deuda de la web del Sucive.
- c) A fijar como plazo final el 30 de mayo de 2017, para la entrega faltante de la recalificación a valor de mercado del estrato 2008/2011, contratado a la consultora Autodata.
- d) Informar sobre falta de generación de patentes y sus causas, con suministro de la nómina ordenada por matrícula y padrón.

REFERENCIA 2 La Presidencia de la Comisión planteó con fines de planificación, acceder a la información del presupuesto 2017 de Rafisa, a los efectos de programar los desarrollos informáticos necesarios para el control electrónico vehicular, de regularidad en el pago de patentes a nivel territorial, la institucionalización del sistema en las áreas del gestión del Congreso de Intendentes, de sus comisiones y de su desarrollo funcional y operativo.

RESOLUCIÓN 2 Poner en el "orden del día" el presupuesto 2017 de Rafisa.


José Luis FALERO


César GARCÍA ACOSTA


Pedro APEZTEGUÍA


Alvaro LUCIÁN


Daniel SUREDA


Juan PIGOLA


Juan VOELKER

**Comisión Técnica de Apoyo
A la Gestión del Tributo de Patente**

Referencia: Memo1 (9/2/2017) – se oficia a Comisión del artículo 3º de la ley 18860
Asuntos para Resolución: se solicitan instrucciones varias.

1. Auditoría de la migración de datos del estrato 2008/2011 de la IDFlorida.

La Intendencia en reunión de fecha 7/2/2016 con esta Comisión, planteó bajo su responsabilidad la inconsistencia de la información migrada oportunamente bajo la calificación de “modelo/año” para el estrato 2008/2011.

Analizado el contexto fiscal y funcional, con fines de corrección se sugiere la realización de una auditoría limitada a la migración de datos 2008/2011, la que se recomienda se instrumente mediante informe primario de la Intendencia en planilla Excel del estrato referido con indicación de los números de chasis y motor al que puede accederse mediante la aplicación de geotributos. Esa información se remitirá a República Afisa SA para que la consultora Autodata verifique los “modelos/año” asignados y proceda a las rectificaciones necesarias. Los cambios de tributación generados se aplicarán como correctivos en 2018 con retroactividad a 2017, efectuándose los débitos o acreditaciones en sus respectivos CR. La información que produzca Autodata será remitida antes de su procesamiento definitivo a dictamen de la Comisión del artículo 3º de la ley 18860 para controlar que no se vulnere a homogeneidad del tributo ni directa ni indirectamente, y a la Comisión del artículo 4º para su consideración anual de recomendación de aforos, etc.

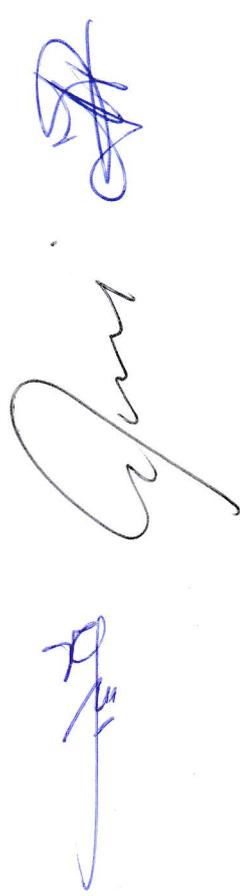
RESOLUCIÓN: instruir a Rafisa de auditoría limitada de datos estrato 2008/2011 de la Intendencia de Florida.

2. Introducción del dato “valor de mercado” a la información de patente en la web.

Se solicita a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE que instruya a Rafisa las diligencias necesarias para que el dato “valor de mercado” se consigne expresamente en la información de cada vehículo mediante el sistema de consultas web. Esta información es necesaria para que el contribuyente acceda sin obstáculos al cálculo de su tributo. Se solicita se instruya, además, su registración en geotributos.

RESOLUCIÓN: instruir a Rafisa incorpore el VALOR DE MERCADO como dato en las aplicaciones geotributos y en los informes de deuda de la web del Sucive.

3. Determinación del plazo adicional otorgado a Autodata para la entrega definitiva de la recalificación a “valor de mercado” del estrato 2008/2011: actualización del inventario de vehículos.



Se solicita se instruya a Rafisa que la proveedora Autodata produzca en un plazo de 60 días la revisión del estrato 2008/2011. Los vehículos aún no incorporados están tributando lo mismo que en 2016 más el IPC como proceso transitorio para no condicionar su emisión. Regularizada la situación las cuentas se ajustarán al valor de mercado, debiéndose habilitar que los débitos o acreditaciones se hagan en las cuentas respectivas con retroactividad a 2017 en 2018.

RESOLUCIÓN: instruir a Rafisa plazo final para entrega de la recalificación a valor de mercado del estrato 2008/2011.

4. Solicitud de informe a RAFISA sobre vehículos sin generación de patentes.

Se instruya a Rafisa para que con plazo de 15 días informe:

- a) los vehículos sin generación fiscal identificados por matrícula,
- b) la determinación de los montos deudores en forma individual
- c) se fundamenten las causas de la no generación del tributo.

RESOLUCIÓN: pedido de informes a Rafisa sobre falta de generación de patentes.

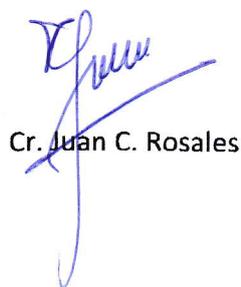
5. Software de la IDCanelones para aplicar en las gestiones del PUNC.

Se solicita autorización para librar circular a todas las Intendencias, de que la IDCanelones ofrece su software de "agenda PUNC" para ser instalado, con instrucción de sus técnicos incluida, en las Intendencias que lo requieren, haciéndose cargo cada GGDD de los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de la delegación técnica. Se entiende que unificar este proceso es conveniente a los fines del sistema unificado al que se adicionará el recurso de la identificación civil que proporcionará el convenio con el MInterior.

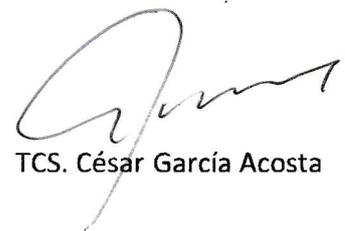
RESOLUCIÓN: Habilitar Circular para generalizar sistema de agenda electrónica para el PUNC.



Cr. Hugo Pose



Cr. Juan C. Rosales



TCS. César García Acosta